



**ADJUDICA INSTITUCIONES QUE INDICA EL
SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA
NOCHE DIGNA COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE
CALLE AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° No . , 2 1 8

IQUIQUE,

1 4 ABR. 2023

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°018 del 03 de febrero de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna;
- e) La Resolución Exenta N°039 de 2023 que aprueba las Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del del Programa Noche Digna, Componente Plan Protege Calle 2023;
- f) La Resolución Exenta N°258 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales que modifica la Resolución que indica;
- g) La Resolución Exenta N°201 de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, que declara admisible el Segundo Concurso Público Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle año 2023 para la Región de Tarapacá;
- h) La Resolución Exenta N°197 de fecha 04 de abril de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá, mediante la cual se nombra a la comisión de admisibilidad y evaluación técnica, del el Segundo Concurso Público Noche Digna componente 1: Plan Protege Calle año 2023 para la Región de Tarapacá;
- i) El acta de Evaluación Técnica del componente 1: Plan Protege Calle año 2023 para la Región de Tarapacá;
- j) La Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023;
- k) La Resolución Exenta N°41 de 2023 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- l) La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón; y la Resolución N°16 2020 de la Contraloría General de la República que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N°71 del 23 de marzo de 2023 aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Segundo Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle año 2032 para la región de Tarapacá.
2. Que, en base a lo estipulado en el numeral 7 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI conformó comisión de admisibilidad y evaluación mediante Resolución Exenta N° 197 de fecha 04 de abril de 2023.
3. Que, la Comisión evaluadora se reunió el día 04 de abril de 2023 a las 15:30 horas, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Tarapacá y revisó las postulaciones presentadas en el sistema SIGEC por las instituciones el día 31 de marzo de 2023, quedando admisible la única institución postulante.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Justificación
1	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
2	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.
3	Albergue	20	90	Alto Hospicio	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Según numeral 7 de las Bases del Concurso: la institución postulante cumple con todos los criterios descritos, según corresponda.

4. Que, el día 12 de abril de 2023, la comisión evaluó las propuestas admisibles de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las bases administrativas y técnicas se obtienen los siguientes resultados:

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Nota final
1	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6
2	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6
3	Albergue	20	90	Alto Hospicio	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6

5. Que, dado lo indicado en el considerando 4, la comisión evaluadora propone la adjudicación de las siguientes entidades postulantes.

N°	Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	R.U.T.	Nota final
1	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6
2	Albergue	20	90	Iquique	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6
3	Albergue	20	90	Alto Hospicio	\$36.000.000	Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	6.6

- 6.- Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto N° 13 del 2022,



RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE, el Segundo Concurso Público para proveer ejecutor para el “Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para la región de Tarapacá, año 2023” a la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat para la ejecución de los dispositivos Albergues en las comunas de Iquique y Alto Hospicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



CRISTIAN JARA SALVATIERRA

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ**

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS